

<b>Nº DE EXPTE. CONVENIO:</b>	CON/55/2019
<b>OBJETO:</b>	<p>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI Y LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES EMPRENDEDORAS DE LA MARINA BAIXA, MEMBA.</p> <p>Los objetivos de este acuerdo son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El fomento del asociacionismo entre mujeres, más concretamente de mujeres emprendedoras de l'Alfàs del Pi, procurando la creación y colaboración con mujeres empresarias de otros municipios de la Marina Baixa.</li> <li>- Fomentar la cultura empresarial entre las mujeres de l'Alfàs del Pi, organizando seminarios, congresos y cuantas actividades puedan contribuir al desarrollo de iniciativas de autoempleo que garanticen una plena integración en el mercado laboral de las mujeres.</li> </ul>
<b>PARTES FIRMANTES:</b>	LA ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS MUJERES EMPRENDEDORAS DE LA MARINA BAIXA, MEMBA, Y AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI.
<b>DURACIÓN:</b>	<p>Fecha de firma: 3/10/2019</p> <p>Este Convenio, inicia su vigencia el día de su firma y finalizará una vez las partes hayan cumplido las obligaciones asumidas mediante éste y en todo caso antes del 31 de diciembre de 2019.</p>
	<p><u>Obligaciones del Ayuntamiento:</u></p> <p>El Ayuntamiento de l'Alfas del Pi, a través de las Concejalías de Comercio e Igualdad se compromete a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Subvencionar a MEMBA con la cantidad de 8.000 euros anuales para las actividades objeto del presente convenio.</li> <li>2. Ceder un punto de información en el vivero de empresas que será creado por el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi.</li> <li>3. Ceder a la Asociación, cuando ello resultare posible por motivos de agenda, las instalaciones municipales, y en particular las de la Casa de Cultura, para la realización de actividades formativas y culturales.</li> </ol> <p><u>MEMBA se compromete a los siguientes términos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Comunicar a todos sus asociados los contenidos del presente convenio.</li> <li>● Designar a un representante municipal, esto es, una mujer empresaria con reconocido arraigo y prestigio en el término municipal de l'Alfàs del Pi, que actúe como interlocutor entre MEMBA y el Ayuntamiento.</li> <li>● Fomentar la realización cursos, seminarios, conferencias, y cuantas acciones resultaren beneficiosas para incrementar los niveles de excelencia empresarial de las mujeres empresarias de l'Alfàs del Pi.</li> <li>● Incorporar la imagen corporativa del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi en todos los soportes gráficos que se realicen con motivo de las actividades que sean objeto del presente convenio.</li> <li>● Realizar una memoria informativa al término del período de vigor de este convenio, incluyendo la justificación económica de las cantidades dispuestas.</li> <li>● Asistir a los eventos organizados por las Concejalías de Comercio e Igualdad, a los que fuere convocada la Asociación.</li> <li>● Participar, a través de los miembros de su Junta Directiva, en los órganos consultivos del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, cuando éste último lo estimare necesario.</li> <li>● Participar en la organización de cursos formativos dirigidos a mujeres emprendedoras organizados por el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi.</li> </ul>

<b>Nº DE EXPTE. CONVENIO:</b>	<b>CON/73/2019</b>
<b>OBJETO:</b>	<p><b>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN DE “CLASSIC CAR CLUB ALFAZ DEL PI”, Y EL AYUNTAMIENTO DE L’ALFÀS DEL PI</b></p> <p>Constituye el objeto del presente convenio regular la colaboración entre la Asociación Classic Car Club Alfaz del Pi, para el fomento de la actividad deportiva de coches antiguos en el municipio de l’Alfàs del Pi.</p>
<b>PARTES FIRMANTES:</b>	ASOCIACIÓN DE “CLASSIC CAR CLUB ALFAZ DEL PI”, Y AYUNTAMIENTO DE L’ALFÀS DEL PI
<b>DURACIÓN:</b>	<p>Fecha de firma: 18/12/2019</p> <p>Este Convenio, inicia su vigencia el día de su firma y finalizará una vez las partes hayan cumplido las obligaciones asumidas mediante éste y en todo caso antes del 31 de diciembre de 2019.</p>
	<p>La colaboración del Ayuntamiento en el <b>fomento de la actividad deportiva</b> para la anualidad 2019 mediante la concesión de una ayuda económica que ascenderá a 1.500 € anuales.</p> <p>2.- Obligaciones del Club. La asociación “<b>CLASSIC CAR CLUB ALFAZ DEL PI</b>” (L’Alfàs del Pi), participará en la fiestas del municipio, concretamente en las fiestas de verano que se desarrollan en el Albir en el mes de Agosto, así como en las fiestas de Jubileo y Stmo. Cristo del Buen Acierto, que se celebran en el mes de Noviembre, mediante exhibiciones de los vehículos por las calles del municipio acompañando a los mayores y reinas con su corte de honor. Las entidades deberán patrocinar (en las actividades que realicen) el municipio de “l’Alfàs del Pi”, “parque natural sierra helada”, “we love sundays albir”. (por ejemplo, en las camisetas, logos, etc). El ayuntamiento podrá en cualquier momento hacer las comprobaciones oportunas</p>

<b>Nº DE EXPTE. CONVENIO:</b>	<b>CON/67/2019</b>
<b>OBJETO:</b>	<p><b>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE L’ALFÀS DEL PI Y LA “ASOCIACIÓN DE BOMBEROS CULTURAL DEPORTIVA DE LA MARINA BAIXA”, PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES Y EL DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE L’ALFÀS DEL PI.</b></p> <p>Constituye el objeto del presente convenio regular la colaboración entre la “Asociación Cultural Deportiva Bombers de la Marina Baixa” y el Ayuntamiento de l’Alfàs del Pi, para el fomento de actividades culturales y deportivas en el municipio.</p>
<b>PARTES FIRMANTES:</b>	ASOCIACIÓN DE BOMBEROS CULTURAL DEPORTIVA DE LA MARINA BAIXA Y AYUNTAMIENTO DE L’ALFÀS DEL PI
<b>DURACIÓN:</b>	<p>Fecha de firma: 17/12/2019</p> <p>Este Convenio, inicia su vigencia el día de su firma y finalizará una vez las partes hayan cumplido las obligaciones asumidas mediante éste y en todo caso antes del 31 de diciembre de 2019.</p>
	<p>El Ayuntamiento de l’Alfàs del Pi concede a la “Asociación de Bomberos Cultural Deportiva de la Marina Baixa”, en concepto de subvención nominativa, la cantidad de mil euros (1.000,00 €) anuales para el ejercicio 2019.</p> <p>La Asociación se compromete a fomentar y desarrollar actividades deportivas y de divulgación, mediante la organización de diversas pruebas/torneos deportivos a lo largo del año 2019.</p>

<b>Nº DE EXPTE. CONVENIO:</b>	<b>CON/39/2019</b>
<b>OBJETO:</b>	<p><b>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI Y LA ASOCIACIÓN "SWEETIE" PARA LA DEFENSA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES</b></p> <p>Los objetivos de este acuerdo son los siguientes:  1. Fomentar el asociacionismo.  2. Favorecer la defensa y protección del menor a través de actuaciones de formación y sensibilización social.</p>
<b>PARTES FIRMANTES:</b>	ASOCIACIÓN "SWEETIE" PARA LA DEFENSA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y AYUNTAMIENTO DE L'ALFÀS DEL PI
<b>DURACIÓN:</b>	<p>Fecha de firma: 26/12/2019</p> <p>Este Convenio, inicia su vigencia el día de su firma y finalizará una vez las partes hayan cumplido las obligaciones asumidas mediante éste y en todo caso antes del 31 de diciembre de 2019.</p>
	<p><i>Obligaciones del Ayuntamiento:</i>  El Ayuntamiento de L'Alfas del Pi, a través de las Concejalías de Bienestar Social y Educación se compromete a:  1. Subvencionar a la Asociación "<b>SWEETIE</b>" para la defensa de niños, niñas y adolescentes"" con la cantidad de <b>3.000 euros (tres mil euros)</b> para las actividades objeto del presente convenio.  2. Ceder a la Asociación, cuando ello resultare posible por motivos de agenda, las instalaciones municipales, y en particular las de la Casa de Cultura, para la realización de actividades formativas.</p> <p><i>Obligaciones de la Asociación "SWEETIE" para la defensa de niños, niñas y adolescentes, se compromete a los siguientes términos:</i>  1. Comunicar a todos sus asociados los contenidos del presente convenio.  2. Fomentar la realización de cuantas acciones resultaren beneficiosas para potenciar la sensibilización social en relación a la defensa y protección del menor.  3. Realizar actividades formativas que tengan como objetivo informar y asesorar sobre la prevención del maltrato infantil.  4. Incorporar la imagen corporativa del Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi, en todos los soportes gráficos que se realicen con motivo de las actividades que sean objeto del presente convenio.  5. Realizar una memoria informativa al término del período de vigor de este convenio, incluyendo la justificación económica de las cantidades dispuestas.  6. Asistir a los eventos organizados por las Concejalías de Bienestar Social y Educación, a los que fuere convocada la Asociación.  7. Participar, a través de los miembros de su junta directiva, en los órganos consultivos del Ayuntamiento de L'Alfàs del Pi, cuando este último lo estimare necesario.  8. Participar en la organización de actividades dirigidas a promover la protección y defensa del menor, propuestas por el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi.</p>